

**Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato (Auditoría Coordinada)**  
**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-11035-14-1401

GF-550

***Alcance***

**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	59,474.9
Muestra Auditada	59,474.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,892,642.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio 2014 al estado de Guanajuato, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, que ascendieron a 59,474.9 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión física y documental el 100.0% de los recursos asignados.

***Antecedentes***

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con el objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización a los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Guanajuato; consideró el marco jurídico de la ASF y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno

y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

**FORTALEZAS:**

**Ambiente de Control**

- El municipio cuenta con un Manual de Organización con validez jurídica, toda vez que se encuentra publicado en el medio de difusión local con fecha marzo de 2014. Considerando las atribuciones de cada área, la existencia de dicho manual permite establecer la distribución de las funciones entre los servidores públicos con nivel de mando medio y superior.

**Evaluación de riesgos**

- Existe una Planeación Estratégica que establece las acciones para la consecución de los objetivos y metas institucionales, el cual es del conocimiento de las áreas responsables de su ejecución.

**Actividades de control**

- Los sistemas informáticos de mayor relevancia que se constituyen como herramientas de control del ente auditado han sido objeto de evaluaciones de control interno y de riesgos en el último ejercicio.

**Información y Comunicación**

- Existe un Plan de Recuperación de la información existente en los equipos y sistemas informáticos que, en caso de un desastre, permita el restablecimiento de la operación del ente y, en consecuencia, el logro de objetivos y metas institucionales.

**DEBILIDADES:**

**Ambiente de Control**

- El municipio carece de Manuales de Procedimientos, lo cual impide precisar las actividades que deben realizarse para cumplir debidamente con cada una de las funciones que demandan los puestos a desempeñar.
- No existen ni un Código de Ética ni otro de Conducta.
- No se realizan evaluaciones del sistema de control interno para determinar las causas de los problemas y, en consecuencia, no se ha establecido un programa de atención.
- No existe un programa de capacitación, ni se han impartido cursos; situación que dificulta la actualización profesional del personal.

**Evaluación de riesgos**

- No se han implementado las acciones para identificar los riesgos que pueden impedir la consecución de cada objetivo y meta institucional, lo que imposibilita la realización de acciones con el fin de mitigar, administrar o minimizar dichos riesgos.
- No existe un informe sobre el estado que guarda la administración de los riesgos relevantes.

**Información y Comunicación**

- No existen disposiciones internas en el ente auditado que obliguen a reportar a su titular el avance y cumplimiento del plan estratégico y sus objetivos y metas institucionales para promover la integridad, confiabilidad, oportunidad y protección de la información.

**Supervisión**

- En el último año, no se llevaron a cabo evaluaciones de control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.

Como consecuencia de lo anterior, la Auditoría Superior de la Federación considera que el Sistema de Control Interno para la gestión del fondo en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, no está implantado totalmente, debido a que existen debilidades que no permiten que las actividades de control sean suficientes para garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones; la confiabilidad de la información; la correcta transparencia y rendición de cuentas; el cumplimiento de la normativa y por consecuencia, el cumplimiento del objetivo y metas del fondo.

El municipio instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que se implementen las acciones suficientes para subsanar esta irregularidad y evitar su recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

**Transferencia de Recursos**

**2.** El Gobierno del estado de Guanajuato enteró mensualmente en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 59,474.9 miles de pesos asignados al municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, para el FIS MDF 2014, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

**3.** El municipio administró los recursos del FIS MDF 2014, por 59,474.9 miles de pesos, y sus rendimientos financieros, por 712.6 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva.

**4.** El municipio transfirió recursos del fondo a otras cuentas bancarias de forma injustificada por 1,642.6 miles de pesos, de los cuales reintegró 976.0 miles de pesos antes de la auditoría; sin embargo, quedaron pendientes por reintegrar 666.6 miles de pesos, así como los intereses generados por 18.2 miles de pesos al corte de la auditoría del 31 de marzo de 2015.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 666.6 miles de pesos y de los intereses generados a la fecha del reintegro por 21.4 miles de pesos, así como su aplicación conforme a los objetivos del fondo; asimismo, la Contraloría Municipal de Santa Cruz de

Juventino Rosas, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 01/15, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Registros Contables y Documentación Soporte**

5. El municipio registró en su contabilidad las operaciones realizadas con los recursos del FISMDF 2014 y dispone de la documentación comprobatoria y justificativa, la cual cumplió con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda de "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

#### **Revisión de la Implantación de Normas Emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**

6. En 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable publicó 16 disposiciones normativas que regulan las operaciones financieras de los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes; para su evaluación, se aplicó un cuestionario de cumplimiento del esquema normativo, con cuyo análisis se determinó que el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, implantó 2 disposiciones en los tiempos establecidos, y quedaron en proceso las relativas a la conciliación presupuestal-contable, Lineamientos de Información Pública del FAIS, Manual de Contabilidad, Clasificador por Objeto del Gasto, Instructivo de cuentas, informes programáticos y reglas específicas de registro y valoración del patrimonio.

A diciembre de 2014, los municipios con población mayor de veinticinco mil habitantes deben observar 181 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ésta resultan y que fueron emitidas en el periodo 2009-2014 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 79 obligaciones previstas en la ley y su reforma, y como resultado de este análisis se determinó que el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, implantó 61 disposiciones en tiempo y forma, es decir, el 77.2%, con lo cual se observó un avance parcial en el cumplimiento de objetivo de armonización.

La Contraloría Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 02/15, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Destino de los Recursos**

7. El municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, recibió 59,474.9 miles de pesos del FISMDF 2014 y durante su administración se generaron intereses por 712.6 miles de pesos, por lo que el total disponible para el ejercicio fiscal 2014 fue de 60,187.5 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2014 el municipio pagó 25,310.1 miles de pesos, que representaron el 42.1% del disponible a esa fecha y se determinó un subejercicio del 57.9%; en tanto que al 31 de marzo de 2015 se gastó 48,532.6 miles de pesos, que representaron el 80.6% del disponible y se determinó un subejercicio a este último corte del 19.4%, que equivale a 11,654.9 miles de pesos, no ejercidos en los objetivos del fondo.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2015  
(Miles de Pesos)

Concepto	Núm. de obras y acciones	Pagado	% Pagado	% Disponible
<b>I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO:</b>				
Agua potable	3	4,518.4	9.3	7.5
Drenaje y Letrinas	9	26,116.2	53.8	43.4
Urbanización	3	10,856.9	22.4	18.0
Mejoramiento de vivienda	7	5,169.0	10.7	8.6
Gastos indirectos	1	366.8	0.7	0.6
Desarrollo institucional	1	832.7	1.7	1.4
<b>SUBTOTAL</b>	<b>24</b>	<b>47,860.0</b>	<b>98.6</b>	<b>79.5</b>
<b>II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO:</b>				
Recursos destinados a obras y acciones no contempladas en la Ley de Coordinación Fiscal (Gastos Indirectos)		6.0	0.0	0.0
Recursos transferidos a otras cuentas bancarias		666.6	1.4	1.1
<b>SUBTOTAL</b>		<b>672.6</b>	<b>1.4</b>	<b>1.1</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>24</b>	<b>48,532.6</b>	<b>100.0</b>	<b>80.6</b>
Recursos no gastados		11,654.9		19.4
<b>TOTAL DISPONIBLE</b>	<b>24</b>	<b>60,187.5</b>		<b>100.0</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y expedientes de obra del municipio.

La Contraloría Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 03/15, por lo que se da como promovida esta acción. Asimismo, el municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita la aplicación de los recursos conforme a los objetivos del fondo.

**8.** El municipio destinó 46,660.5 miles de pesos del FISMDF 2014 para el pago de 14 obras y 8 acciones que beneficiaron directamente a población en las zonas de atención prioritaria y, que en el caso de las obras ubicadas en las localidades con nivel Medio, y Muy Bajo rezago social, se constató el beneficio a la población en condiciones de pobreza extrema, a través de los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS) y mediante una visita física de las obras.

**9.** El municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, no invirtió por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 para la atención de las Zona de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que al 31 de marzo de 2015 destinó sólo el 9.0% de lo asignado.

La Contraloría Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 05/15, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** El municipio no invirtió por lo menos el 60.0% de los recursos del FISMDF 2014 establecido para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, en virtud de que al 31 de marzo

de 2015 destinó 7,237.5 miles de pesos, que representaron sólo el 12.2% de los recursos asignados al fondo.

La Contraloría Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 06/15, por lo que se da como promovida esta acción.

**11.** El municipio celebró contratos para la realización de una obra con los recursos del FISMDF 2014, bajo el concepto de proyectos complementarios, por un total de 1,362.0 miles de pesos, importe que no excedió el 15.0% de los recursos asignados al fondo, permitido para este tipo de proyectos, ya que representó el 2.3% del asignado.

### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**12.** El municipio no reportó la información del primer trimestre relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos del FISMDF 2014 a la SHCP, en el formato único de avance de indicadores; asimismo, las cifras reportadas en el segundo, tercer y cuarto trimestres, presentaron diferencias con respecto a los registros de la contabilidad.

La Contraloría Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 07/15, por lo que se da como promovida esta acción.

**13.** La administración municipal hizo del conocimiento de sus habitantes al inicio del ejercicio el monto de los recursos recibidos, el costo, la ubicación, las metas y los beneficiarios de las obras y acciones por realizar y, al término del ejercicio los resultados alcanzados.

### **Obras y Acciones Sociales**

**14.** El municipio adjudicó una obra ejecutada con el FISMDF 2014 de forma directa y no cuenta con la justificación que sustente la excepción de la licitación simplificada que marca la normativa.

La Contraloría Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 08/15, por lo que se da como promovida esta acción.

**15.** El municipio fraccionó la ejecución de una obra, en cuatro, con lo que se evitó el proceso de Licitación Pública para la misma, en virtud de que las adjudicó de forma directa a un solo contratista y son continuación una de otra, la fecha de firma del contrato y el periodo de ejecución es el mismo en todas y se ubican en la misma localidad. El importe total contratado es por 3,078.6 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 09/15, por lo que se da como promovida esta acción.

**16.** En siete obras pagadas con el FISMDF 2014, existen incumplimientos en la fecha de conclusión de los trabajos contratados, ya que a la fecha de revisión se encuentran ejecución y el municipio no ha sancionado a los contratistas, ni ha iniciado la rescisión administrativa del contrato.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita que las sanciones se aplicaron en los finiquitos de las obras; asimismo, la Contraloría Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 10/15, por lo que se da como promovida esta acción.

**17.** El municipio no ejecutó obras con recursos del FISMDF 2014 bajo la modalidad de administración directa.

**18.** En las cuatro adquisiciones seleccionadas para revisión, pagadas con recursos del FISMDF 2014, se llevó a cabo el proceso de adjudicación que marca la normativa, se ampararon en un contrato y los bienes se entregaron conforme a los plazos contractuales.

#### **Gastos Indirectos**

**19.** Se comprobó que el municipio destinó 372.8 miles de pesos en el rubro de Gastos Indirectos para el pago de supervisión de obra, dicho monto representa el 0.6% de lo ministrado, importe que no rebasó el 3.0% del total asignado al fondo.

**20.** En el rubro de gastos indirectos, el municipio destinó 2.5 miles de pesos para el pago de verificaciones vehiculares y 3.5 miles de pesos para el pago de un siniestro con una aseguradora, conceptos que no están considerados en el catálogo de obras y acciones para el fondo; además, no presentó documentación por 3.6 miles de pesos, por lo que se determinó un importe total observado de 9.6 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro por 9.6 miles de pesos y de los intereses generados por 0.2 miles de pesos, así como su aplicación conforme a los objetivos del fondo; asimismo, la Contraloría Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. 11/15, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Desarrollo Institucional**

**21.** El municipio destinó 832.7 miles de pesos en el rubro de Desarrollo Institucional, (1.4% de los recursos asignados) para la modernización de Catastro Municipal, conforme al convenio celebrado con el Ejecutivo Federal a través de la SEDESOL y con el Gobierno del Estado, concepto que contribuyó al fortalecimiento municipal y cumplió con los objetivos del fondo.

#### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**22.** El municipio recibió un total de 59,474.9 miles de pesos por el FISMDF 2014 y el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2014 fue del 42.6% del monto asignado y 42.1% del total

disponible, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 34,822.3 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2015, el recurso no gastado significó el 19.6% de lo asignado y el 19.4% del disponible, es decir, 11,654.9 miles de pesos. Lo anterior limita el cumplimiento del objetivo del fondo y retrasa los beneficios para la población, lo que genera opacidad significativa que deja fuera del proceso fiscalizador los recursos que no son aplicados.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 78.5% del asignado, (46,6603.5 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicó el 9.0% del monto asignado en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL y el 69.5% a la población en pobreza o a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio, lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenajes y letrinas y mejoramiento de la vivienda un total de 35,803.6 miles de pesos, que representa el 73.8% de los recursos pagados del FISMDF 2014 y el 60.2% del monto asignado, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo; asimismo, los recursos gastados en dichos programas se aplicaron a proyectos que están considerados en el Catálogo y corresponden a los rubros que se establecen en la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que contribuyen al logro de los objetivos de este fondo. Sin embargo, en el rubro de gastos indirectos, se destinaron 6.0 miles de pesos en conceptos que no están comprendidos en el referido catálogo y, por lo tanto, no cumplieron con los objetivos del fondo.

Cabe destacar que sólo el 12.2% de lo asignado, se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en vez del 60.0% mínimo que indican Lineamientos generales para la operación del FAIS, en tanto que el 64.0% se aplicó para proyectos de contribución Indirecta, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de las 21 obras que conformaron la muestra de auditoría de verificación física, las 14 se encontraban concluidas y en operación y 7 en proceso de ejecución.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, tiene una contribución parcial al cumplimiento de los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 81.6% de lo transferido y 80.6% del disponible; asimismo, la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 96.2% de lo pagado, (el 3.8% restante corresponde a 0.7% de gastos indirectos, 1.7% de desarrollo institucional y 1.4% de transferencias injustificadas) y los proyectos de contribución directa, el 12.2% de lo asignado.



Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

## INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FISMDF 2014

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS</b>	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (% pagado del monto asignado)	42.6
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (31 de marzo de 2015) (% pagado del monto asignado)	81.6
<b>II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FISMDF</b>	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto asignado)	9.0
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto asignado), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto asignado)	60.2
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto asignado)	12.2
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Indirecta, Complementaria y Especiales (% pagado del monto asignado)	64.0

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FISMDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias mediante el envío de oficios a las áreas responsables de la gestión del fondo, con el fin de que implementen las acciones suficientes para evitar la recurrencia, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Recuperaciones Operadas Aplicadas***

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 697.8 miles de pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 12 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

#### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 59,474.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2014, el municipio gastó el 42.6% de los recursos transferidos y al cierre de la auditoría (31 de marzo de 2015) el 81.6 %; ello generó opacidad en la aplicación efectiva de los recursos no erogados.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente del Presupuesto de Egresos de la Federación y de la Ley de Coordinación Fiscal, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 697.8 miles de pesos, el cual representa el 1.2% de la muestra auditada. Las observaciones determinadas fueron atendidas por el municipio en el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FISMDF; la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, el municipio incurrió en incumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FISMDF, ya que no proporcionó a la SHCP uno de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos, en el formato único de avance de indicadores.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el municipio invirtió 46,660.5 miles de pesos (78.5% de lo asignado) en obras y acciones que atendieron a la población objetivo del FISMDF, en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema; sin embargo, se destinaron recursos por 6.0 miles de pesos para Gastos Indirectos que no están considerados en los lineamientos establecidos por la SEDESOL.

El municipio no cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria, en virtud de que destinó para estas áreas el 9.0% cuando debió ser al menos el 60.0%; sin embargo, acreditó que con los recursos gastados se benefició a la población en pobreza extrema; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 12.2% cuando debió ser por lo menos el 60.0% de los recursos transferidos. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 60.2% de lo asignado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

## **Apéndices**

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato.

*Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante el oficio núm. PM/125-2015 del 31 de agosto de 2015, que se anexa a este informe.



**GOBIERNO DE**  
**RESULTADOS**

**Despacho del Presidente Municipal**  
**Juan Antonio Acosta Cano**

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, a 31 de agosto de 2015  
No. DE OFICIO: PM/125-2015  
Asunto: Inicio de investigaciones

**M.A. JOANNA EDIRESEL GAMBOA SILVEIRA**  
**SUBDIRECTOR DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION**  
**PRESENTE**

En atención a los resultados presentados mediante el DARFT"C.1"/094/2015 del 06 de agosto de 2015, Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "C", en el cual presentan los resultados y observaciones preliminares respecto a la auditoría número 1401 denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, que se practicó a este municipio; se anexa copia certificada de los Oficios números PM/111-2015, PM/112-2015, PM/113-2015, PM/114-2015, PM/115-2015, PM/116-2015, PM/117-2015, PM/118-2015, PM/119-2015, PM/120-2015, PM/121-2015, PM/122-2015, PM/123-2015 referente a las instrucciones giradas al C.P. Francisco Ibarra Mejía, Tesorero Municipal; Ing. Marcial Pizano Luna, Director General de Obras Publicas y al C. Carlos García Paloalto, Director General de Desarrollo Social, Lic. Adrián Valadez López, para atender los resultados números 1, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 17, 22 y 23.

Así mismo, se anexa copia certificada del oficio número PM/124-2015, con fecha del 11 de agosto de 2015, con el cual instruí al Contralor Municipal se realizara una investigación y en su caso se iniciara un procedimiento administrativo contra los funcionarios que pudieran tener alguna responsabilidad en los resultados con observación antes señalados, asimismo, anexo copia certificada del oficio número CMJR/366-2015 mediante el cual el Contralor Interno Municipal me informó del inicio de las investigaciones correspondientes a los resultados números 4, 6, 7, 9, 10, 11, 13, 15, 16,17, y 22.

Sin otro asunto en particular, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
**C. JUAN ANTONIO ACOSTA CANO**

C.c.p.- Archivo

Hidalgo 106. Zona Centro. Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto.  
(01) 412 157 2185 y 157 4865 Ext. 101 Y 102 gobiernoderesultados@gmail.com  
www.juventinorosas.gob.mx